JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, 21 de marzo de 2024. Rad. **47-001-31-05-002-2021-00300-00**. Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaría liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.

AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR ARMANDO QUINTERO MUÑÓZ CONTRA RODAMAR S.A.S

RAD: 47-001-31-05-002-2021-00300-00.

Santa Marta D.T.C.H.; veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el artículo 145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaría, las cuales son:

   AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia: $1.000.000
   A cargo del RODAMAR S.A.S

   AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia: $1.160.000
   A cargo de ARMANDO QUINTERO MUÑÓZ

2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

NOTIFÍQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94df3ecc30a50682e335c7544e739dc9bd29372720dd7935ea4b8b7d4780d7d1**

Documento generado en 21/03/2024 03:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica